

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2008, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 2 de abril de 2008.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a Terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 85/2008. Negociado AB, interpuesto por don Antonio Francisco Cabezas Morales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Antonio Francisco Cabezas Morales recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 85/2008. Negociado: AB, contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada cuyas bases están sustentadas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 3 de abril de 2008.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 127/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada sito en Avda. del Sur, núm. 1, 6.ª planta, Edificio Judicial La Caleta, se ha interpuesto por doña M.ª Ángeles Segovia Martínez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 127/08 contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de 29 de octubre de 2007, dictada por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se excluye de la bolsa de trabajo.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de abril de 2008 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se amplía el plazo de justificación de las subvenciones concedidas mediante resolución que se cita.

Mediante Resolución de 31 de octubre de 2007, de esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, se concedieron subvenciones para la programación de Teatro, Danza y Música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas (BOJA núm. 227, de 19 de noviembre de 2007), al amparo de la Orden de 19 de marzo de 2007, por la que se establecían las bases reguladoras y se efectuaba su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 77, de 19 de abril de 2007).

El apartado 6.º de la citada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Orden de 19 de marzo de 2007, dispone que la justificación de dichas subvenciones se efectuará en el plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, por lo que, al tratarse de actividades cuyo desarrollo coincide con el año en que se realiza la solicitud, el plazo de justificación finaliza el 31 de marzo de 2008.

No obstante, considerando las circunstancias surgidas durante la tramitación de la citada convocatoria, que han determinado una demora en el desarrollo del procedimiento de concesión y pago de las mismas, se estima procedente una ampliación del plazo para la justificación de las mismas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 19 de marzo de 2007 y en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Ampliar hasta el día 15 de mayo de 2008 el plazo de presentación de la documentación justificativa prevista en el apartado 6 de la Resolución de 31 de octubre de